



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA  
"SICAN"



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 015-2021-GM-MDPN-F

Pueblo Nuevo, 19 de enero del 2021

## VISTO:

El Informe N° 037-2020/J.S.I./MDPN-F de fecha 28 de diciembre de 2020, expedido por el jefe de la Unidad de Sistemas e Informática en donde manifiesta que el contrato del dominio de la Municipalidad ("munipueblonuevo.gob.pe") con la empresa Punto.pe se vencería el día 16 de enero del 2021 y al no ser renovado se perdería el dominio, lo que complicaría el acceso al portal web de la Municipalidad.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado de 1993, modificada por la Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Las Municipalidades Distritales son los órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente".

Que, la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, Artículo 74°, numeral 74.1) señala: "la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentra en otros jerárquicamente dependientes de aquellos, siguiendo los criterios establecidos en la Ley".

Que, mediante Informe N° 037-2020/J.S.I./MDPN-F de fecha 28 de diciembre de 2020, expedido por el jefe de la Unidad de Sistemas e Informática en donde manifiesta que el contrato del dominio de la Municipalidad ("munipueblonuevo.gob.pe") con la empresa Punto.pe se vencería el día 16 de enero del 2021 y al no ser renovado se perdería el dominio, lo que complicaría el acceso al portal web de la Municipalidad.

Con Carta N° 003-2021-MDPN/OPP de fecha 18 de enero del 2021, el Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuesto otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 200.00 soles, para atender el pago de dominio de acceso al portal web de la Municipalidad.

Por estos fundamentos al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15

## SE RESUELVE:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412

MASCARA  
"SICAN"



**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR la entrega del fondo bajo la modalidad de **ENCARGO INTERNO** a favor del Jefe de la Unidad de Sistemas e Informática de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Ing. Jhony Ernesto Vásquez Orosco, por el importe de **S/. 200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)** para atender el pago de dominio de acceso al portal web de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas y a las instancias administrativas competentes que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
FERREÑAFE  
  
**Jose Luis Llapapasca Castillo**  
GERENTE MUNICIPAL

